

ESCUELA PROFESIONAL “SIERRA Y LLANO”

ENTIDAD PROMOTORA

Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

Proyecto de Formación en alternancia con el empleo aprobado al amparo de la orden de 19 de marzo de 2018

ESPECIALIDADES:

- 1.- Trabajos auxiliares de Arqueología
- 2.- Animación físico-deportiva y recreativa

LOCALIDADES:

Albalá, Aldea del Cano, Arroyomolinos, Benquerencia, Botija, Casas de Don Antonio, Montánchez, Plasenzuela, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Sierra de Fuentes, Torre de Santa María, Torremocha, Torrequemada, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de Montánchez

PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

- Del 10 al 17 de septiembre de 2018 desde las 9:00 hasta las 14:00 horas (ambos inclusive)

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

- Mancomunidad I. Sierra de Montánchez, Avda. Adolfo Suárez, 4, Torre de Santa María
- Centro de Empleo de Cáceres Comarcal, Avda. de la Hispanidad, 6, Cáceres

Las solicitudes se pueden obtener en www.extremaduratrabaja.net, www.mancomunidadsierrademontanchez.es, Centro comarcal de Empleo de Cáceres Comarcal, Mancomunidad Sierra de Montánchez, Ayuntamientos participantes en el Proyecto.

Las solicitudes deberán rellenarse en una sola hoja por delante y por detrás

REQUISITOS DE ACCESO

Con arreglo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 96/2016 (DOE 11 de Julio de 2016), y la Orden de 19 de marzo de 2018 podrán participar como alumnos/as-trabajadores/as en los Proyectos de Formación en alternancia con el empleo las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Personas inscritas como demandantes en los Centros de Empleo del SEXPE a fecha de fin de solicitud y de contratación.
2. Mayores de 18 años a la fecha de contratación por la Entidad promotora.
3. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
4. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
5. Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.
6. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización de la difusión pública (17-9-2018) y fecha de contratación. Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los demandantes.

TITULACIÓN REQUERIDA DE ACCESO

ESPECIALIDAD: Trabajos auxiliares de Arqueología (Nivel 1): No se exigen requisitos académicos ni profesionales

ESPECIALIDAD: Animación físico-deportiva y recreativa (Nivel 3): Título de Bachiller, Certificado de Profesionalidad nivel II de la misma Familia y Área profesional, Certificado de Profesionalidad nivel III, Título de Técnico/a Superior (actual) o Especialista (antigua FP II) o equivalente a efectos académicos, Cumplir el requisito académico de acceso a CF de Grado Superior o prueba superada de acceso a CF de Grado Superior, Prueba superada de acceso a Universidad mayores de 25 años y/o 45 años, Competencias clave nivel 3, Título de Técnico/a FP de Grado Medio (actual).

PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN

Una vez terminado el plazo para la presentación de solicitudes, y comprobadas éstas, el Centro de Empleo procederá a ordenar por los siguientes grupos:

- **GRUPO I: Demandantes que no han participado** anteriormente en Programas de formación en alternancia con el empleo (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, @prendizext, Escuelas Profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y, dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:
 - a) Con informe de orientación recomendado la participación en acciones de este tipo: 4 puntos. Sólo se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes.
 - b) Demandantes de primer empleo: 2 puntos.
 - c) Personas paradas de larga duración (demandantes inscritos al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación): 2 puntos.
 - d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto.
 - e) Mujeres desempleadas: 0,5 puntos.
 - f) Personas discapacitadas: 0,5 puntos.
 - g) Mayores de 45 años: 0,5 puntos.

En caso de empate entre varias solicitudes se priorizará, en primer lugar, el criterio letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en las letras b), c) y d) por ese orden.

De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleado/a (día y hora, en su caso)

- **GRUPO II: Demandantes que han participado anteriormente** en Programas de formación en alternancia con el empleo (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, @prendizext, Escuelas Profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación mismo nivel de formación, a quien se aplicará el baremo anterior.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ESPECIALIDAD: Trabajos auxiliares de Arqueología: Se efectuará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias matemáticas y lingüísticas cuyo resultado será apto o no apto.

Se realizará una entrevista común a todos los que hayan superado la prueba de competencias matemáticas y lingüísticas donde se valorarán aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo. Se valorará de 0 a 10 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60% baremo
- 40% entrevista

La prueba y entrevista se realizará en la Sede de la Mancomunidad I. Sierra de Montánchez, Avda. Adolfo Suárez, 4, de Torre de Santa María.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ESPECIALIDAD: Animación físico-deportiva y recreativa: Se realizará una entrevista común donde se valorarán aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo. Se valorará de 0 a 10 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60% baremo
- 40% entrevista

La entrevista se realizará en la Sede de la Mancomunidad I. Sierra de Montánchez, Avda. Adolfo Suárez, 4, de Torre de Santa María.

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO POR LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD

TRABAJOS AUXILIARES DE ARQUEOLOGÍA

ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
Albalá	1
Aldea del Cano	1
Arroyomolinos	1
Benquerencia	1
Botija	1
Casas de Don Antonio	
Montánchez	1
Plasenzuela	1
Ruanes	
Salvatierra de Santiago	1
Santa Ana	1
Sierra de Fuentes	1
Torre de Santa María	1
Torremocha	1
Torrequemada	1
Valdefuentes	
Valdemorales	1
Zarza de Montánchez	1

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
Albalá	1
Aldea del Cano	1
Arroyomolinos	1
Benquerencia	
Botija	
Casas de Don Antonio	1
Montánchez	1
Plasenzuela	1
Ruanes	1
Salvatierra de Santiago	1
Santa Ana	
Sierra de Fuentes	1
Torre de Santa María	1
Torremocha	1
Torrequemada	1
Valdefuentes	2
Valdemorales	
Zarza de Montánchez	1

CRONOGRAMA (CALENDARIO PREVISTO)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	BAREMACIÓN DE SOLICITUDES	LISTADOS PROVISIONALES PRESELECCIÓN	PLAZO DE RECLAMACION	LISTADOS DEFINITIVOS PRESELECCIÓN	REALIZACIÓN DE PRUEBAS/ENTREVISTAS
10 al 17 -9-2018 9:00 a 14:00 horas	19 al 28 -9- 2018	1-10-2018	2 y 3 -10- 2018	4-10-2018	Entre 8 y 19 -10 - 2018
LISTADOS PROVISIONALES PRUEBA/ENTREVISTA	PLAZO DE RECLAMACIÓN	LISTADOS DEFINITIVOS PRUEBA/ENTREVISTA	FECHA INICIO DEL PROYECTO		
23-10-2018	24 y 25 -10 - 2018	26 -10-2018	Entre 29-10 y 5-11 - 2018		

